



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 563.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 463, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2019, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, **29** de mayo de 2019

VISTA: La celebración de reuniones de trabajo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y en la ciudad de Viena, Austria, entre el 21 de mayo y el 4 de junio del año en curso, de las que tomó parte el Embajador Juan Francisco Facetti, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 463, de fecha 2 de mayo de 2019, se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo Asunción – Buenos Aires – Viena – Asunción, para posibilitar la participación del Embajador Juan Francisco Facetti en las citadas reuniones de trabajo.

Que en medio del desarrollo de las referidas actividades en la ciudad de Viena, el Embajador Juan Francisco Facetti se trasladará, por vía terrestre, a la ciudad de Budapest, Hungría, los días 30 y 31 de mayo del año en curso, con el fin de acompañar al Canciller Nacional en su Visita Oficial a ese país.

Que en consecuencia, es necesario realizar el pago del viático pertinente, por un día, en razón de la reunión llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires, y asimismo, por los días en que se trasladará a la ciudad de Budapest, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 463, de fecha 2 de mayo de 2019, que queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes al tramo **Asunción – Buenos Aires – Viena – Asunción**, a favor del Embajador **Juan Francisco Facetti**, quien se trasladará a la ciudad de Viena, Austria, **del 21 de mayo al 4 de junio** del año en curso, y participará de una reunión de trabajo en la sede de la Subsecretaría de Energía Nuclear de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, **el mismo día 21 de mayo del año en curso**, en razón de encontrarse en tránsito en dicha ciudad con destino a la ciudad de Viena.

Riva



Ministerio de Relaciones Exteriores

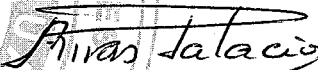
Resolución N° 563.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 463, DE FECHA 2 DE MAYO DE 2019, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático correspondiente, a favor del Embajador **Juan Francisco Facetti**, quien se trasladará, por vía terrestre, hasta la ciudad de **Budapest, Hungría, los días 30 y 31 de mayo** del presente año, para participar de reuniones de trabajo en esa ciudad. Asimismo, **autorizar la provisión del viático** pertinente a su favor, **por el día 21 de mayo del año en curso**, en razón de su participación en la reunión de trabajo que tuvo lugar en la sede de la Subsecretaría de Energía Nuclear **de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina**, fecha en la que se encontraba en tránsito en dicha ciudad.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes aéreos de conformidad con lo indicado en el Artículo 1° de la presente Resolución, en el rubro 231 pasajes.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar en el rubro 232 viáticos, el pago en tal concepto por las actividades que tuvieron lugar en la ciudad de Buenos Aires y por las que se desarrollarán en la ciudad de Budapest, de conformidad con lo descrito en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto